

68138

Guayaquil, Febrero 22 de 1994

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

10 MAR 94 09 31

RECIBIDO

SR. ANTONIO RODRIGUEZ VEAS, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "DECOBRE S.A.", a usted atentamente comunico:

Que el presente día se transfirieron acciones de la Compañía que represento, por lo tanto, el mismo día tomé nota en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente de las siguientes transferencias:

1.- CERTIFICADO PROVISIONAL Nº 01: De propiedad de la señora Rocío Valencia de García, contentivo de un mil novecientos noventa y seis (1.996) acciones, numerado desde el Nº 0001 al Nº 1.996, se transfiere a favor de la señora Patricia Heras Párraga de Saldaña.

2.- CERTIFICADO PROVISIONAL Nº 02: De propiedad del señor Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina, contentivo de una (1) acción, numerado con el Nº 1.997, se transfiere a favor de la señora Patricia Heras Párraga de Saldaña.

3.- CERTIFICADO PROVISIONAL Nº 03: De propiedad del señor Licenciado Gonzalo Baquerizo Plaza, contentivo de una (1) acción, numerado con el Nº 1.998, se transfiere a favor de la señora Patricia Heras Párraga de Saldaña.

4.- CERTIFICADO PROVISIONAL Nº 04: De propiedad del señor Licenciado Melchor Martínez Pino, contentivo de una (1) acción, numerado con el Nº 1.999, se transfiere a favor de la señora Patricia Heras Párraga de Saldaña.

5.- CERTIFICADO PROVISIONAL Nº 05: De propiedad de la señorita Licenciada Luz del Alba Ocaña Plaza, contentivo de una (1) acción, numerado con el Nº 2.000, se transfiere a favor del señor Antonio Rodríguez Veas.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en un 25% de su valor.

Tanto los cedentes como los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, los actuales accionistas de la Compañía "DECOBRE S.A.", son los siguientes:

SRA. PATRICIA HERAS PARRAGA DE SALDAÑA	1.999 acciones
SR. ANTONIO RODRIGUEZ VEAS	<u>1 acción</u>
TOTAL	2.000 acciones

*OK*